20252300016359

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252300016359

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 06-06-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATISTA:	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS, NIT 901.260.795-1
CONTRATO No.:	2240176
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	03/12/2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSION No. 1	Suscrita el 28 de diciembre de 2024 por el término de 45 días, contados desde el 28/12/2024 al 10/02/2025
PRÓRROGA DE SUSPENSION No. 1	Suscrita el 10 de febrero de 2025 por el término de 3 meses, contados desde el 10/02/2025 al 11/05/2025, con reinicio a partir del 12 de mayo de 2025, siendo la nueva fecha de terminación el 18/10/2025
SUSPENSION No. 2	Suscrita el 12 de mayo del 2025 por el término de treinta (30) días, contados desde el 12/05/2025 hasta el 10/06/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/11/2025
PLAZO FINAL:	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($373,305,032.92) M/CTE
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($373,305,032.92) M/CTE

PÓLIZA

Firma Acta de Inicio (Vigente).

POLIZA No 85-45-101081024 -ANEXO 1

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$111,991,510.00	03/12/2024 A 02/02/2026
Salarios y prestaciones sociales	$37,330,504.00	03/12/2024 A 02/06/2028
Calidad del Servicio	$111,991,510.00	03/12/2024 A 02/06/2028

POLIZA No 85-40-101059747 -ANEXO 2

RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Predios Labores y Operaciones	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
Perjuicios extrapatrimoniales	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
Vehículos Propios y No Propios	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
Responsabilidad Civil patronal	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
Contratista y subcontratista	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
Responsabilidad Civil Cruzada	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025

ESTADO VIGENTE

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO – CONTRATISTA- CTO No. 2025450

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	28/09/2023	29/09/2023	11/05/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	223004
SUBGERENCIA	GRUPOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO

CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS – CONTRATISTA – CTO No. 2025422
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☒

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☒ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).
2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.
3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 19 de septiembre de 2024 se suscribió con **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS**, identificado con el NIT **901.260.795-1** la Orden de Trabajo No 2240176. cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*"* con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. Que el 03 de diciembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No 2240176, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 02 de junio de 2025.
5. Que la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago*: "EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*
   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo
   Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente

al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTAYTRESMILLONESQUINIENTOSSESENTRAYTRESMILOCHOCIENTOS SESENTAYCUATROPESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. Que de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.
9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.
10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.
11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.
12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó a Minvivienda la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3

14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo

consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

15. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados
16. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio

17. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240176, contados desde el día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

18. *Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban "estamos realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256".*

19. *Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.*

20. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de servicio N° 2240176, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.

21. El día 12 de mayo de 2025 y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la prórroga de la suspensión No. 1, se realizó el reinicio No. 1 a partir del 12 de mayo de 2025 y la suspensión N°02 de la orden de servicio N° 2240176, desde el 12 de mayo del 2025 hasta el 10 de junio del 2025.

JUSTIFICACIÓN

Dado que no se han superado las causales que dieron origen a la **Suspensión No. 2** del contrato, y que las partes **—ENTerritorio S.A.** y el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio—** continúan en proceso de concertación sobre aspectos técnicos, financieros y operativos del **Contrato Interadministrativo No. 223004**, se hace necesaria la ampliación del plazo de suspensión de la Orden de Servicio No. 2240176 por quince (15) días.

Lo anterior, considerando que inicialmente se estableció un término de quince (15) días para revisar y, de ser procedente, reajustar los precios unitarios del proyecto, atendiendo el cambio de vigencia y las condiciones del mercado. Esta verificación debía realizarse de manera conjunta a través de un **Comité Operativo**, previsto para llevarse a cabo a más tardar el **27 de mayo de 2025**. No obstante, debido a que las decisiones

derivadas de las mesas de trabajo aún no han sido concluidas, dicha actividad no ha podido finalizarse en el plazo inicialmente definido.

En consecuencia, mediante el oficio con radicado ENTerritorio S.A. No. 202570010001521 del 23 de mayo de 2025, ENTerritorio S.A. solicitó la ampliación del plazo pactado en el parágrafo de la cláusula primera del Otrosí No. 1 del contrato interadministrativo 223004.

Esta solicitud fue aceptada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante oficio con radicado No. 202561010120382 del 26 de mayo de 2025, concediendo un término adicional para realizar la revisión técnica de la información entregada por ENTerritorio S.A., con plazo hasta el 30 de mayo de 2025.

Sin embargo, las revisiones no pudieron culminarse debido a que la información fue enviada de manera parcial el 28 de mayo de 2025 a Minvivienda, lo cual no les permitió contar con el tiempo necesario para su análisis.

Dada la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de la información allegada, la cual constituye el sustento final de los acuerdos entre las partes, se acordó ampliar nuevamente el plazo.

Este acuerdo fue formalizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante oficio con radicado No. 202561010124472 del 30 de mayo de 2025, dirigido a ENTerritorio S.A., en el cual se amplió el plazo hasta el 13 de junio de 2025.

El objetivo es facilitar la concertación de los acuerdos necesarios para continuar con la ejecución del contrato y su correspondiente contratación derivada.

No obstante, si bien el 13 de junio de 2025 ha sido definido como fecha tentativa para alcanzar dichos acuerdos, se considera pertinente prever un margen adicional que permita:

- Contar con un espacio razonable para el análisis final y validación de los compromisos adoptados en el comité técnico;
- Atender posibles observaciones, ajustes o definiciones adicionales que puedan surgir durante el cierre técnico y jurídico del proceso de concertación;
- Coordinar y formalizar las acciones operativas y administrativas necesarias para el reinicio efectivo del contrato, una vez se hayan superado las causas que originaron la suspensión.

Por tanto, se solicita la prórroga de la suspensión por un plazo de quince (15) días, en aplicación de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa, y con el fin de evitar una reanudación prematura que pueda comprometer la adecuada ejecución del contrato o generar nuevos riesgos operativos o contractuales.

En virtud de lo anterior, el día 4 de junio de 2025, la supervisión del contrato remitió comunicación por correo electrónico al contratista de obra, informando la necesidad de prorrogar la suspensión del contrato, En dicha comunicación se indicó expresamente lo siguiente:

"(…) Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la ***Suspensión No. 2*** *de la* ***Orden de Trabajo No. 2240176****, se informa que dicha suspensión se prorrogará por un término adicional de* ***quince (15) días****, comprendido entre el* ***10 de junio y el 24 de junio de 2025****.*
Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al ***reinicio de actividades.***

Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

- *Documento de conformación del consorcio.*
- *Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.*
- *Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.*
- *Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.*
- *RUT del representante legal y de los consorciados.*

Agradecemos se remita el día de hoy la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (...)"

El 06 de junio de 2025, el contratista CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S., dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radicado Nro. 202561010129532 del 06 de junio del 2025, en el cual envió los documentos requeridos para la legalización de la novedad contractual.

CONCEPTO DE SUPERVISION

En atención a que el contratista dio respuesta al correo electrónico mediante el cual la supervisión solicitó los documentos requeridos para la legalización de la novedad contractual aceptando la prórroga de la suspensión del contrato, en el cual señaló:

"(…) De acuerdo a su solicitud se procede a remitir la documentación respectiva

Quedamos atentos a sus comentarios. (…)"

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

En consecuencia, se suscribe la presente solicitud de conformidad.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga de la suspensión No. 02 de la Orden de Servicio No. 2240176 así:

PRORROGA DE LA SUSPENSION No. 02: Prorrogar la Suspensión de la ejecución de la orden de servicio No. 2240176 por quince (15) días a partir del 11 de junio del 2025 hasta el 25 de junio del 2025, precisando que el referido contrato se reiniciara el 26 de junio del 2025 y terminara el 02 de diciembre del 2025.

PARÁGRAFO 1: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el orden de trabajo No. 2240176, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

EDGAR MONTAÑO HOYOS Contratista Apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo	**ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente de Unidad grupos de desarrollo de proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de desarrollo de proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Radicado N°: 202561010129532	
Asunto: CONTRATO 2240176 - PRORROGA N°1 A L	
Fecha Radicado: 2025-06-06 10:15	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3	
Remitente: CIVIL AND EVIRONMETAL ENGINEERING S.A.S 901260795	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010129532
Fecha:	2025-06-06 10:15
Caso:	97275
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901260795
Nombre:	CIVIL AND EVIRONMETAL ENGINEERING S.A.S
Dirección:	CRA 16 183 43 AP 203 IN 3
Teléfono:	3028271612
Correo Electrónico:	proyectosdeingenieria.caee@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	CONTRATO 2240176 - PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

Correo_ Correspondencia LIRA - Outlook.pdf, RV PRORROGA N1 A LA SUSPENSION N2 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 A LA ORDEN DE SERVICIO NRO 2240176.zip

Outlook

RV: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 A LA ORDEN DE SERVICIO NRO. 2240176

Desde Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 5/06/2025 6:18 PM
Para Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>

4 archivos adjuntos (712 KB)

REDAM OSCAR.pdf; EXISTENCIA Y REP. LEGAL C&E ENGINEERING SAS 21-05-2025.pdf; CEDULA DE CIUDADANIA OSCAR.pdf; RUT C&E.pdf;

De manera atenta solicitamos la radicación del correo que antecede.

Contrato Nro. 2240176
GDP3

Gracias.

Jaher Mendoza
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
jmendoza2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS <proyectosdeingenieria.caee@gmail.com>
Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 20:56
Para: Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
Cc: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras <arodrig14@enterritorio.gov.co>; ADMINISTRATIVO C&E <admibogota.caee@gmail.com>
Asunto: Re: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 A LA ORDEN DE SERVICIO NRO. 2240176

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial Saludo

De acuerdo a su solicitud se procede a remitir la documentación respectiva

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

Atentamente,

Yaneth Ramirez
Asistente Administrativa
C&E ENGINEERING SAS

El mié, 4 jun 2025 a las 16:16, Jaher Enrique Mendoza Tirado (<jmendoza2@enterritorio.gov.co>) escribió:

> Señores,
>
> CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.
>
> REFERENCIA: Orden de Servicio Nro. 2240176, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."*
>
> ASUNTO: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 A LA ORDEN DE SERVICIO NRO. 2240176.
>
> Cordial saludo
>
> Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la **Suspensión No. 2** de la **Orden de Servicio No. 2240176**, se informa que dicha suspensión se prorrogará por un término adicional de **quince (15) días**, comprendido entre el **10 de junio y el 24 de junio de 2025**.

Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al **reinicio de actividades.**

Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

- Documento de conformación del consorcio.
- Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
- Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
- Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
- RUT del representante legal y de los consorciados.

Agradecemos se remita el día de hoy la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados.

Cordialmente,

Jaher Mendoza
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
jmendoza2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Radicado N°: 202561010129402	
Asunto: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DE	
Fecha Radicado: 2025-06-06 09:01	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3	
Remitente: Consultoría y Construcción Especializada S.A.S. ATM005295	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010129402
Fecha:	2025-06-06 09:01
Caso:	97251
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	ATM005295
Nombre:	Consultoría y Construcción Especializada S.A.S.
Dirección:	0
Teléfono:	3144051011
Correo Electrónico:	construire.sas@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 A LA ORDEN DE TRABAJO NRO. 2240170
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

CORREO.pdf, DANIEL LANDAZABAL.pdf, Rut Construire 18_05_2025.pdf, 11. REDAM DANIEL.pdf, 01_Cedula de Daniel al 150 porciento.pdf, EXISTENCIA CONSTRUIRE 12_05_2025.pdf

Outlook

RV: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 A LA ORDEN DE TRABAJO NRO. 2240170

Desde Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 5/06/2025 6:18 PM
Para Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>

5 archivos adjuntos (1.014 KB)

EXISTENCIA CONSTRUIRE 12_05_2025.pdf; 01_Cedula de Daniel al 150 porciento.pdf; 11. REDAM DANIEL.pdf; Rut Construire 18_05_2025.pdf; DANIEL LANDAZABAL.pdf;

De manera atenta solicitamos la radicación del correo que antecede.

Contrato Nro. 2240170
GDP3

Gracias.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Jaher Mendoza
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
jmendoza2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: CONSTRUIRE SAS <construire.sas@gmail.com>
Enviado: jueves, 5 de junio de 2025 11:33
Para: Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
Cc: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Alfredo Mauricio Rodriguez Contreras <arodrig14@enterritorio.gov.co>; C&G ENGINEERING SAS <proyectosdeingenieria.caee@gmail.com>
Asunto: Re: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 A LA ORDEN DE TRABAJO NRO. 2240170

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

El mié, 4 jun 2025 a las 16:18, Jaher Enrique Mendoza Tirado (<jmendoza2@enterritorio.gov.co>) escribió:

> Señores,
>
> CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S
>
> REFERENCIA: Orden de Trabajo Nro. 2240170, cuyo objeto es "*CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.*"
>
> ASUNTO: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 A LA ORDEN DE TRABAJO NRO. 2240170.
>
> Cordial saludo
>
> Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la **Suspensión No. 2** de la **Orden de Trabajo No. 2240170**, se informa que dicha suspensión se prorrogará por un término adicional de **quince (15) días**, comprendido entre el **10 de junio y el 24 de junio de 2025**.
>
> Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al **reinicio de actividades.**
>
> Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:
>
> - Documento de conformación del consorcio.
> - Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
> - Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
> - Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
> - RUT del representante legal y de los consorciados.
>
> Agradecemos se remita el día de hoy la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados.
>
> Cordialmente,

Jaher Mendoza
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
jmendoza2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Cordial saludo , la presente es para enviar documentación requerida por la entidad

Gracias por su atencion y colaboracion

--



Consultoría y Construcción Especializada S.A.S.
Diseño y Construcción de Obras civiles
Cel: 3144051011

Bogotá D.C; 09 de junio del 2025.

[illegible]

[illegible]
Gerente de unidad grupo de desarrollo de proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
[illegible]

[illegible]: Concepto de viabilidad técnica prórroga de suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240176 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Repelón, Atlántico.

Estimado Ingeniero:

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto de viabilidad técnica prórroga de la suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240176 por parte de la supervisión.

[illegible]

PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

[illegible]

[illegible]Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico en Repelón, Atlántico.

[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]	ORDEN DE SERVICIO
[illegible]	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS, NIT 901.260.795-1
[illegible]	2240176
[illegible]	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TR-CO22-96290 CMD-SG-00012 TR-CO22-962904 TR-CO22-962902 TR-CO22-962901

	DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
□□□□□ □□□ □□ □□ □□□□	SEIS (6) MESES
□□□□□**D**□□□ □□ □□ □□	03/12/2024
□**R**□**RR**□ □ □ □□	N/A
□□□□□□□□□ □ □□ □□□□□	Suscrita el 28 de diciembre de 2024 por el término de 45 días, contados desde el 28/12/2024 al 10/02/2025
□**R**□**RR**□ □ □ □ **D**□□ □□□□□□□□□ □ □□ □□□□□	Suscrita el 10 de febrero de 2025 por el término de 3 meses, contados desde el 10/02/2025 al 11/05/2025, con reinicio a partir del 12 de mayo de 2025, siendo la nueva fecha de terminación el 18/10/2025
□□□□□□□□□ □ □□ □□□□□	Suscrita el 12 de mayo del 2025 por el término de treinta (30) días, contados desde el 12/05/2025 hasta el 10/06/2025.
□□□□□□ **D**□□ □□**RM**□□ □ □ □□ □ □□	17/11/2025
□□□□□ □□□□ □ □□□□	SEIS (6) MESES□
□□□□**R**□□□ □□ □□ □□**D**□□□ □□ □□□**R**□□□ □□	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($373,305,032.92) M/CTE□
□**D**□□ □□ □ □ □ □ □ □□ **R**□**D**□ □ □ □□ □ □ □ □ □□	N/A
□□□□**R**□ □□ □□ □□ **D**□□□ □□ □□□**R**□□□ □□	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($373,305,032.92) M/CTE
□□ □□□□□	Firma Acta de Inicio (Vigente).□ POLIZA No 85-45-101081024 -ANEXO 1 □□ □□□□**D**□□□□ □**R**□ **D**□□□ □**M**□□**M**□□□□ □□

Amparo□	**Valor asegurado**□	**Vigencia**□
Cumplimiento	$111,991,510.00	03/12/2024 A 02/02/2026
Salarios y prestaciones sociales	$37,330,504.00	03/12/2024 A 02/06/2028
Calidad del Servicio	$111,991,510.00	03/12/2024 A 02/06/2028

POLIZA No 85-40-101059747 -ANEXO 2
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Amparo□	**Valor asegurado**□	**Vigencia**□

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

	Predios Labores y Operaciones	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
	Vehículos Propios y No Propios	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
	Responsabilidad Civil patronal	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
	Contratista y subcontratista	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
	Responsabilidad Civil Cruzada	$ 325.000.000,00	03/12/2024 A 02/06/2025
	ESTADO VIGENTE		
SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO – CONTRATISTA- CTO No. 2025450		

D

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).
2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.
3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 19 de septiembre de 2024 se suscribió con **D** **R** **M** **R**, identificado con el NIT la Orden de Trabajo No 2240176. cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*"* con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. Que el 03 de diciembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No 2240176, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 02 de junio de 2025.
5. Que la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago*: "EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*
   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOS-CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo

Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTAYTRESMILLONESQUINIENTOSSESENTRAYTRESMILOCHOCIENTOS SESENTAYCUATROPESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

> *(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."*

6. Que de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.
7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.
8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.
9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.
10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.
11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.
12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó a Minvivienda la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.
15. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados
16. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio
17. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240176, contados desde el día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

18. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban *"estamos realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256".*

19. Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.

20. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero de 2025 y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de servicio N° 2240176, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.

21. El día 12 de mayo de 2025 y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la prórroga de la suspensión No. 1, se realizó el reinicio No. 1 a partir del 12 de mayo de 2025 y la suspensión N°02 de la orden de servicio N° 2240176, desde el 12 de mayo del 2025 hasta el 10 de junio del 2025.

Dado que no se han superado las causales que dieron origen a la [illegible] del contrato, y que las partes —[illegible] y el M[illegible]— continúan en proceso de concertación sobre aspectos técnicos, financieros y operativos del [illegible]

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

□□□□□□, se hace necesaria la ampliación del plazo de suspensión de la Orden de Servicio No. 2240176 por quince (15) días.

Lo anterior, considerando que inicialmente se estableció un término de quince (15) días para revisar y, de ser procedente, reajustar los precios unitarios del proyecto, atendiendo el cambio de vigencia y las condiciones del mercado. Esta verificación debía realizarse de manera conjunta a través de un □□□ □□□ □ □□r□□□□, previsto para llevarse a cabo a más tardar el □□□d□□□ □□□□d□□□□□. No obstante, debido a que las decisiones derivadas de las mesas de trabajo aún no han sido concluidas, dicha actividad no ha podido finalizarse en el plazo inicialmente definido.

En consecuencia, mediante el oficio con radicado ENTerritorio S.A. No. 202570010001521 del 23 de mayo de 2025, ENTerritorio S.A. solicitó la ampliación del plazo pactado en el parágrafo de la cláusula primera del Otrosí No. 1 del contrato interadministrativo 223004.

Esta solicitud fue aceptada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante oficio con radicado No. 202561010120382 del 26 de mayo de 2025, concediendo un término adicional para realizar la revisión técnica de la información entregada por ENTerritorio S.A., con plazo hasta el 30 de mayo de 2025.

Sin embargo, las revisiones no pudieron culminarse debido a que la información fue enviada de manera parcial el 28 de mayo de 2025 a Minvivienda, lo cual no les permitió contar con el tiempo necesario para su análisis.

Dada la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de la información allegada, la cual constituye el sustento final de los acuerdos entre las partes, se acordó ampliar nuevamente el plazo.

Este acuerdo fue formalizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante oficio con radicado No. 202561010124472 del 30 de mayo de 2025, dirigido a ENTerritorio S.A., en el cual se amplió el plazo hasta el 13 de junio de 2025.

El objetivo es facilitar la concertación de los acuerdos necesarios para continuar con la ejecución del contrato y su correspondiente contratación derivada.

No obstante, si bien el 13 de junio de 2025 ha sido definido como fecha tentativa para alcanzar dichos acuerdos, se considera pertinente prever un margen adicional que permita:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

- Contar con un espacio razonable para el análisis final y validación de los compromisos adoptados en el comité técnico;
- Atender posibles observaciones, ajustes o definiciones adicionales que puedan surgir durante el cierre técnico y jurídico del proceso de concertación;
- Coordinar y formalizar las acciones operativas y administrativas necesarias para el reinicio efectivo del contrato, una vez se hayan superado las causas que originaron la suspensión.

Por tanto, se solicita la prórroga de la suspensión por un plazo de quince (15) días, en aplicación de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa, y con el fin de evitar una reanudación prematura que pueda comprometer la adecuada ejecución del contrato o generar nuevos riesgos operativos o contractuales.

En virtud de lo anterior, el día 4 de junio de 2025, la supervisión del contrato remitió comunicación por correo electrónico al contratista de obra, informando la necesidad de prorrogar la suspensión del contrato, En dicha comunicación se indicó expresamente lo siguiente:

*"(…) Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la **Suspensión No. 2** de la **Orden de Trabajo No. 2240176**, se informa que dicha suspensión se prorrogará por un término adicional de **quince (15) días**, comprendido entre el **10 de junio y el 24 de junio de 2025**.*

*Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al **reinicio de actividades.***

Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

- *Documento de conformación del consorcio.*
- *Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.*
- *Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.*
- *Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.*
- *RUT del representante legal y de los consorciados.*

Agradecemos se remita el día de hoy la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (...)"

El 06 de junio de 2025, el contratista CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S., dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radicado Nro. 202561010129532 del 06 de junio del 2025, en el cual envió los documentos requeridos para la legalización de la novedad contractual.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

□□□□□□□□D□□□□□□R□□□□□

En atención a que el contratista dio respuesta al correo electrónico mediante el cual la supervisión solicitó los documentos requeridos para la legalización de la novedad contractual aceptando la prórroga de la suspensión del contrato, en el cual señaló:

"(…) De acuerdo a su solicitud se procede a remitir la documentación respectiva

Quedamos atentos a sus comentarios. (…)"

Por parte de la supervisión se emite el □□□□□□□□□□□□□□□□□□R□□□□, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

En consecuencia, se suscribe la presente solicitud de conformidad.

□□ □□□ □□□D□□

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga de la suspensión No. 02 de la Orden de Servicio No. 2240176 así:

□R□RR□□□□D□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□Prorrogar la Suspensión de la ejecución de la orden de servicio No. 2240176 por quince (15) días a partir del 11 de junio del 2025 hasta el 25 de junio del 2025, precisando que el referido contrato se reiniciara el 26 de junio del 2025 y terminara el 02 de diciembre del 2025.

□□R□□R□□□□□La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

□□R□□□□□□EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el orden de trabajo No. 2240176, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

□

□□□□□□□□Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

R **M** La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

Jaher Mendoza

JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO

Contratista - Supervisor

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TR-CO22-96290 CMD-SG-00012 TR-CO22-962904 TR-CO22-962902 TR-CO22-962901

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	□□□□D□□□□□□□□□□□D□□□□□D□D□□□□R□□□□□□	CÓDIGO:	□□□□□□□
		VERSIÓN:	□□
		VIGENCIA:	□□□□□□□□□□
	□□R□□□□□□□□□□□□□D□□R□□□□□□	CLASIFICACIÓN:	□□

□□□□□□□□□□□□□D□	223004												
□□□□D□□□□□□R□□□	INTERVENTORÍA												
□□□□R□□□□□□	2240176												
□□□□R□□□□□	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS												
□□□□□□	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.											
□□□□□ □□□□□□□□D□□□□□□ □□□□□□	SEIS (6) MESES					□□□□□□□□□□□D□□□□□				SEIS (6) MESES			
□□□□□□D□□□□□□□□□	3	DE	DICIEMBRE	DE	2025	□□□□□□□□RM□□□□□□□□□□□□	17	DE	NOVIEMBRE	DE	2025		
□□□□R□□□□□□	$			373.305.032,92		□□□□□□□□□□	SEIS (6) MESES						
□□□□R□□□□□R	N/A					□□□R□□□□D□□□□R□□□□□R□□□□				N/A			
□□□□R□□□□R	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO												

□□□□□□D□D□ □D□□□ □□□ □R□RR□□□ □□□□□□ □□ □

□□□□

□R□RR□□□□D□M□□□

PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

□□□□□□□□□□□□

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	30	12/05/2025	10/06/2025
4			

□D□□□□□R□D□□□□□□

ADICIÓN	VALOR
1	
2	
3	
4	

□□□D□□□□□□□□□□□□□D□□□□□R□□□

PLAZO ACTUAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de NOVIEMBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 373.305.032,92

OS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 6 DEL MES DE JUNIO DE 2025

□□□□D□D□□□□□□□D□□□□□R□□□

HASTA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN □□□□□□R□□□ DEL 0 % CONTRA UN □□□□□□□□R□□R□M□D□□ DE 18 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

□□□□D□D□□□□□□□□□□□□□□□D□□□□□□D□□□□□□R□□□

HASTA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

□□□□□□D D□□D□□□□R□D□□□□□

□□□□□□□D□R□□□□□□□□□□□□□□R□□□□□□□□□□□□D D□□D□□□□□□R□D□□□□□

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, _____ DEL MES _____ DE _____ SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No □□□□□□□
POR VALOR DE □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□D□□□R□□□□□□R□□□□□M□R□□□□□□R□□□
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

□□R□□□R□□□□□□□R□M□R□□□RR□□□□□D□□□□□□□M□□□R□□□□□RM□□□□□□□D□□□□R□□□□□□M□□□R□□□□□□D□D□□□
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	□□R□□□□□□□R□□□□□□□□							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	□□R□□□□□□□□□□□□							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□D□□□R□□□□□□R□□□□□□R□□□

□□R□□□R□□□□□□R□M□□□R□□□□□RM□□□□□□□□D□□□□R□□□□
EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	□□R□□□□□□□R□□□□□□□□							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	□□R□□□□□□□□□□□□							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□D□□□R□□□□□□R□□□□□R□□□

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	□□□□D□□□□□□□□□□□D□□□□□□D□D□□□□R□□□□□□	CÓDIGO:	□□□□□□□
		VERSIÓN:	□□
		VIGENCIA:	□□□□□□□□□□
	□□R□□□□□□□□□□□□D□□R□□□□□□	CLASIFICACIÓN:	□□

□□□□□□□□□□□□D□	223004
□□□□D□□□□□R□□□	INTERVENTORÍA
□□□□R□□□□□□	2240176
□□□□R□□□□□	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS
□□□□□□	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
□□□□□□□□□□□D□□□□□□□	SEIS (6) MESES □□□□□□□□□□□D□□□□□ SEIS (6) MESES
□□□□□D□□□□□□□□□	3 DE DICIEMBRE DE 2025 □□□□□□□□RM□□□□□□□□□□□ 17 DE NOVIEMBRE DE 2025
□□□□R□□□□□□□	$ 373.305.032,92 □□□□□□□□□□□ SEIS (6) MESES
□□□R□□□□□R	N/A □□□R□□□□D□□□□R□□□□□R□□□□ N/A
□□□□R□□□□R	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO

□□R□□□R□□□□□R□□□□R□□□□□□□□R□□□□□□D□□□□□□□□□R□□□□□M□□□□□□□□□D□□

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	□□R□□□□□□□R□□□□□□□							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	□□R□□□□□□□□□□□							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	□□□□□□□□□□□□□

enterritorio	□□□□D□□□□□□□□□□□D□□□□□□D□D□□□□R□□□□□□	CÓDIGO:	□□□□□□
		VERSIÓN:	□□
		VIGENCIA:	□□□□□□□□□□
	□□R□□□□□□□□□□□□□D□□R□□□□□□□	CLASIFICACIÓN:	□□

□□□□□□□□□□□□D□	223004
□□□□D□□□□□□R□□□	INTERVENTORÍA
□□□□□R□□□□□□	2240176
□□□□□R□□□□□□	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS
□□□□□□	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN
□□□□□□□□□□□□□□D□□□□□	SEIS (6) MESES □□□□□□□□□□□□□□D□□□□□ SEIS (6) MESES
□□□□□□D□□□□□□□□□	3 DE DICIEMBR DE 2025 □□□□□□□□RM□□□□□□□□□□ 17 DE NOVIEMBRE DE 2025
□□□□□R□□□□□□	$ 373.305.032,92 □□□□□□ SEIS (6) MESES
□□□R□□□□□R	N/A □□□□R□□□□D□□□□R□□□□□R□□□□□□ N/A
□□□□R□□□□R	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO

□□□□□□□□D□D□ □D□□□ □R□RR□ □□□□□□ □

□R□RR□□□□□□ D□M□□□□□□□□

□□□□□□□□□□□□

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	30	12/05/2025	10/06/2025
4			

□D□□□□□R□D□□□□□□□

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

□□□D□□□□□□□□□□□D□□□□□R□□□

PLAZO ACTUAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	de NOVIEMBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 373.305.032,92

S SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL 6 DEL MES DE JUNIO DE 2025

□□□□D□□D□□□□□□□□D□□□□□R□□□

HASTA EL DÍA 6 JUNIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN □□□□□□□ R□□□□DEL 0 % CONTRA UN □□□□□□□R□□R□M□D□□DE 0 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

□□□□D□□D□□□□□□□□□□□□□□□□D□□□□□□□D□□□□□□R□□□

HASTA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025 L CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

□□□□□□□□D□□□□□□□R□□□□□R□□□□□□R□□□□□□□□R□□□□D□□□□□□R□RR□□□□□□□□□□□□□□□

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO <Escriba el Número del contrato objeto de modificación> Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

□□□□□□□□R□□□□□□□□D□□□□R□D□□□□□□D□R□□□R□□□□□□□M□□□□

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERE 0 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE INVIABLE POR LO CUAL #¡VALOR!
□□□□□D□□R□□□□□□R□□□□□R□□□

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Escriba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

□□□□□□□□R□□□□□□□□R□□RR□□□D□□□□□□R□□□

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO E DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA E
ACEPTABLE X INVIABLE POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL C DE DE

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Escriba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

□□□□□□□□R□□□□□□□□□□□□□□□D□□□□□□R□□□

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN R 15 DIAS, CONTADOS A PAR 11 DE JUNIO DE 2025
HASTA 25 DE JUNIO DE 2025 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ACEPTA X INVIABLE
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 3 DE DICIEMBRE DE 2025

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010129532 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

□□□□□□D□□□□R□□□□□□R□□□□

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR TOTALMENTE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

□□□□□□□□□□□□□□□□R□□□□□□□□□□□□□□□□

eterritorio	□□□□□D□□□□□□□□□□□□□D□□□□□□D□D□□□□□R□□□□□□	CÓDIGO:	□□□□□□
		VERSIÓN:	□□
		VIGENCIA:	□□□□□□□□□□
	□□R□□□□□□□□□□□□□□D□□□R□□□□□□□	CLASIFICACIÓN:	□□

□□□□□□□□□□□□D□	223004											
□□□□D□□□□□R□□□	OBRA											
□□□R□□□□□□	2240170											
□□□□R□□□□□	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S											
□□□□□	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.											
□□□□□□□□□D□□□□□□ □□□□□□	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES					□□□□□□□□□□□□D□□□□□	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES					
□□□□□D□□□□□□□□	3	DE	DICIEMBRE	DE	2025	□□□□□□□□RM□□□□□□□□□	31	DE	OCTUBRE	DE	2025	
□□□□R□□□□□□	2.580.962.013,99					□□□□□□□□□□	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES					
□□□R□□□□□R	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS						□□□□R□□□□D□□ □□□R□□□□□R□□□□□				2240176	
□□□□R□□□□R	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO											

□□□□□□□□D□D□ □D□□□□□ □RRRR□□□ □□□□□□□

□□□□
□RR□□□□□D□□M□□□□□□

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	30	12/05/2025	10/06/2025
4			

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

PLAZO ACTUAL	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES
FECHA DE TERMINAC	31 de OCTUBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 2.580.962.013,99

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 6 DEL MES DE JUNIO DE 2025

□□□□D□□D□□□□□□□□D□□□□□□R□□□

HASTA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN □□□□□□□R□□□□DEL □ % NTRA UN □□□□□□□□R□□R□M□D□ 18 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

□□□□D□□D□□□□□□□□□□□□□□□□D□□□□□□□D□□□□□□R□□□

HASTA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

□□□□□□□□D D□□□D□□□□□□R□D□□□□□□

□□□□□□□D□R□□□□□□□□□□□□□□□R□□□□□□□□□□□□□□□□D D□□□D□□□□□R□D□□□□□

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONT □□□□□□□□
POR VALOR DE □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□D□□□R□□□□□□□□R□□□□□□M□R□□□□□□□R□□□□
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO >

□□R□□□□R□□□□□□□□□□□R□M□R□□□RR□□□□□□D□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□D□□D□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.580.962.013,99
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE F DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONESQUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACI 0 ES EL 1 DE ENERO DE 2010

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE F 6 DEL MES DE JUNIO DE 2025 SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR 10 DEL MES DE JUNIO DE 2025 24 DEL MES JUNIO DE 2025
ARGUMENTANDO QUE:

CONCEPTO DE SUPERVISION.
Debido a la solicitud que desde la supervisión se realizó vía correo electrónico el día 02 de mayo del 2025, el contratista CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS En atención a que el contratista dio respuesta al correo electrónico mediante el cual la supervisión solicitó los documentos requeridos para la legalización de la novedad contractual aceptando la prórroga de la suspensión del contrato, en el cual señaló:

"(…) Cordial saludo, la presente es para enviar documentación requerida por la entidad.
Gracias por su atención y colaboración. (…)"

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

En consecuencia, se suscribe la presente solicitud de conformidad.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINAC 2240170 ES EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

FIRMA

FIRMA Jaher Mendoza

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial SA	□□□□D□□□□□□□□□□□D□□□□□D□D□□□□R□□□□□	CÓDIGO:	□□□□□□□
		VERSIÓN:	□□
		VIGENCIA:	□□□□□□□□□□
	□□R□□□□□□□□□□□□□D□□R□□□□□□□	CLASIFICACIÓN:	□□

□□□□□□□□□□□□□□D□□	223004
□□□□D□□□□□□R□□□	OBRA
□□□□R□□□□□□□	2240170
□□□□R□□□□□□	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S
□□□□□□	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
□□□□□□□□□□□□□□D□□□□□	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES □□□□□□□□□□□□ CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES
□□□□□□D□□□□□□□□□□	3 DE NICIEMBR DE 2025 □□□□□□□□RM□□□□□□□□□□ 31 DE OCTUBRE DE 2025
□□□□R□□□□□□□	2.580.962.013,99 □□□□□□□□□□ CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES
□□□R□□□□□R	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS □□□□R□□□□D□□□□R□□□□□R□□□□ 2240176
□□□□R□□□□R	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO

□□ □□□□D□D□□ □D□□ ☐ □R□RR□ ☐ □□□□□ ☐

□R□RR□□□□□□
D□□M□□□□□□□

□□□□□□□□□□□□

□D□□□□□□R□D□□□□□□□

□□□D□□□□□□□□□□□□D□□□□□R□□□

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	30	12/05/2025	10/06/2025
4			

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

PLAZO ACTUAL	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES
FECHA DE TERMINACION	31 de OCTUBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 2.580.962.013,99

SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL 6 DEL MES DE JUNIO DE 2025

□□□□D□□D□□□□□□□□D□□□□□□R□□□

HASTA EL DÍA 6 MAYO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN □□□□□□□ R□□□□DEL 0 % CONTRA UN □□□□□□□□R□□R□M□D□□DE 18 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

□□□□D□□D□□□□□□□□□□□□□□□□D□□□□□□D□□□□□□R□□□

HASTA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2025 L CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

□□□□□□□□D□□□□□□R□□□□□R□□□□□□R□□□□□□□R□□□□□D□□□□□R□RR□□□□□□□□□□□□

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO <Escriba el Número del contrato objeto de modificación> Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

□□□□□□□□□R□□□□□□□□D□□□□R□D□□□□□□D□□R□□□R□□□□□□□□M□□□

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERE 0 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL 2580962014
□□□□D□□□R□□□□□□□R□□□□□□R□□□

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

□□□□□□□□□R□□□□□□□□R□RR□□□□D□□□□□□R□□□

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ☐ DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA E
ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: ☐ DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL ☐ DE ☐ DE ☐
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

□□□□□□□□□R□□□□□□□□□□□□□□□□□D□□□□□R□□□

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN 15 DIAS, CONTADOS A PAR 10 DE JUNIO DE 2025
HASTA 24 DE JUNIO DE 2025 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ACEPTAI X INVIABLE ☐
POR LO CUAI LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
, COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010129402 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2025, REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

□□□□□□□D D□□□R□□□□□□R□□□□□□

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR TOTALMENTE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

□□□□□□□□□□□□□□R□□□□□□□□□□□□□□□□□

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 17:48:22
Recibo No. AA25914747
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25914747512CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.
Sigla: C&E ENGINEERING S.A.S.
Nit: 901260795 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03076048
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 No. 183 43 Ap 203 In 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial.caee@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3028271612
Teléfono comercial 2: 8753088
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 5 Via Briceño Zipaquira - Casa

298

Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: comercial.caee@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3028271612
Teléfono para notificación 2: 8753088
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 17:48:22
Recibo No. AA25914747
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25914747512CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 28 de febrero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2019, con el No. 02430258 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 2.1 El estudio, cálculo, planeación, diseño, prestación de servicios técnicos de ingeniería, arquitectura y urbanismo tanto en Colombia como en el extranjero; 2.2. La consultoría, interventoría, construcción, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de la ingeniería, la arquitectura y el urbanismo tanto en Colombia como en el extranjero; 2.3. La ejecución y construcción de toda clase de obras civiles en concreto, metalmecánicas y demás, tales como la construcción de edificios, parques, alamedas, vías, calles, obras urbanas y eléctricas, puentes vehiculares y peatonales, túneles y demás obras de infraestructura vial, así como la construcción de escenarios deportivos y demás obras civiles; 2.4. Gerencia, promoción y venta de proyectos relacionados con la construcción de inmuebles, su urbanización y posterior venta, así como de lotes, unidades habitacionales, locales comerciales o industriales y en general toda clase de edificaciones; adquisición de inmuebles para el desarrollo de construcciones, parcelaciones, urbanizaciones y demás para sí o para terceros bien sea para planes de vivienda, comerciales o industriales; para cumplir con lo anterior la sociedad podrá constituir o conformar empresas o sociedades que tengan por objeto la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 17:48:22
Recibo No. AA25914747
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25914747512CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

construcción de obras y en general las actividades comerciales relacionadas con la finca raíz para lo cual podrá invertir en propiedades inmuebles para enajenar, arrendar, usufructuar, dar en anticresis, fideicomiso, administrarlos, constituir régimen de propiedad horizontal y en general cualquier actividad relacionada con la finca raíz; 2.5. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes locales y pluviales de acueducto y alcantarillado; suministro, instalación y puesta en operación de estaciones hidrometereológicas; obras de estabilización de taludes; adecuación hidráulica; construcción, adecuación, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de redes locales y pluviales de. acueducto, alcantarillado local; obras de seguridad para estructura de plantas de tratamiento y en general todas las actividades relacionadas con obras de acueducto y alcantarillado; 2.6. La construcción de canalizaciones y distribución de redes de gas, energía y en general todo lo relacionado con servicios públicos; 2.7. La construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, adecuación, refuerzos estructurales, reformas, restauración y reparaciones de edificios, casas, oficinas, conjuntos residenciales, carreteras, calles, puentes, alamedas, acueductos, alcantarillados, etc.; 2.8. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica, eólica, solar, a gas, etc.; montaje de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo; montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura; 2.9. La construcción y mantenimiento de obras e infraestructura de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estaciones de bombeo y en general todo lo relacionado con el sector de hidrocarburos; 2.10. La adquisición, importación, exportación, enajenación y en general comercialización de equipos y maquinaria para la construcción, reparación, mejoramiento, rehabilitación, ampliación, mantenimiento, adecuación de obras civiles o para cualquier obra de ingeniería, arquitectura o del proceso industrial; 2.11. La producción, transporte y optimación de mezclas asfálticas y de concreto; adelantar proyectos de exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte y comercialización de toda clase de minerales y agregados pétreos; adelantar todas las actividades relacionadas con la industria de la minería y demás recursos naturales renovables y no renovables, referidos con el aprovechamiento integral de tales recursos en cualquiera de sus fases de explotación definitiva, exploración, transporte, refinación, manufacturación, beneficio, transformación, comercialización interna

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 17:48:22
Recibo No. AA25914747
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25914747512CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y exportación, distribución, etc.; 2.12. Actuar en calidad de proveedores, producir, adquirir, enajenar, transportar materiales de construcción, prefabricados, etc., y elementos o productos afines utilizados en la construcción; 2.13. Mezclar y transformar en nuevos materiales de construcción elementos y productos usados en las edificaciones en sus diferentes variedades; 2.14. Establecer, construir, poseer, adquirir y administrar las plantas talleres y almacenes de depósito, como también edificios, bodegas, medios de movilización para venta, distribución, almacenamiento, venta a comisión de los artículos que la sociedad produzca y respecto de los cuales la sociedad negocie; 2.15. Estudio, cálculo, planeación, diseño, prestación de servicios de consultoría, interventoría, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de ingeniería ambiental y demás áreas relacionadas y/o afines; 2.16. Celebración, ejecución de toda clase de contratos de concesión para prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o de la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien, destinados al servicio o uso público y en general todo lo relacionado con los contratos de concesión; 2.17. Representación exclusiva de sociedades extranjeras o nacionales, dentro y fuera del territorio nacional y en general, todas las actividades relacionadas con las áreas de ingeniería y arquitectura; 2.18. Además, llevará a cabo el diseño, construcción e interventoría de todo tipo de obras Civiles, Ambientales y Arquitectónicas. En desarrollo de este objeto: 1) la sociedad, a través de la aplicación de conocimientos de cálculo, mecánica e hidráulica, entre otras disciplinas, tendrá la capacidad de diseñar, construir, supervisar, operar y adelantar el mantenimiento o construcción de sistemas sanitarios de abastecimiento de agua potable, en todos sus componentes, destinados a la captación, del agua desde ríos, quebradas o lagos, pasando por su almacenamiento y tratamiento, hasta la distribución de agua potable a cada usuario final; también, sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo las estructuras destinadas a la devolución del agua ya tratada adecuadamente al medio ambiente; y, Sistemas de gestión integral de residuos sólidos. 2) El diseño, construcción, supervisión, operación y mantenimiento de grandes obras de infraestructura, tales como, carreteras, ferrocarriles, puentes; además de canales, puertos, aeropuertos, diques y cualquier otro tipo de construcción relacionada con la ingeniería civil. 3) Ejecutará toda clase de obras civiles, por cuenta propia o por contratos de sociedad y colaboración empresarial,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 17:48:22
Recibo No. AA25914747
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25914747512CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

dentro de las cuales se incluyen consorcios y/o uniones temporales, o cualquier otra figura corporativa, con el Gobierno Nacional o cualquier Entidad Pública, del sector central o descentralizado o con Entidades o personas de derecho privado, la exploración y Explotación directamente, por concesión o por contrato de toda clase de minerales. 4) En general, desarrollar cualquier actividad relacionada con la Ingeniería Civil. 5) La explotación de todas las ramas de la ingeniería, civil, mecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, ambiental, de petróleos, de minas, geología, etc. Estas disciplinas serán explotadas en estudios, diseños, cálculos, construcción y consultoría. 6) El desarrollo de proyectos de servicios públicos o actividades en los diversos sectores de la economía en especial en el sector eléctrico, minero, turístico, habitacional, empresarial y comercial, así como el desarrollo y explotación de los recursos hídricos, térmicos e hidrocarburos u otros tales como: A) Obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas. B) Proyectos de, producción, refinación exploración y desarrollo de la industria petrolera y petroquímica. C) Líneas de transmisión de energía eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones o plantas de generación térmica, Hidroeléctricas u otras fuentes energéticas. D) Refinerías, oleoductos, poliductos, gasoductos, o cualquier línea de transporte de materias primas o elementos líquidos o gaseosos por ductos o conductos similares a los antes descritos. E) Puertos secos marítimos o fluviales. F) Zonas francas, construcción y adecuación de bodegas, infraestructura de servicios públicos y de transporte. G) Proyectos turísticos, construcción y adecuación de zonas habitacionales y recreativas, así como su infraestructura de servicios públicos y de transporte. H) Obras de proyectos de cualquier naturaleza en concesión o administración delegada por particulares Gobierno o Entidades Públicas Nacionales o descentralizadas, y extranjeras. I) Obras públicas de construcción, ampliación, reacondicionamiento o pavimentación, adoquinamiento, enrielado, similares. J) Adquisición, mantenimiento, dotación, administración de maquinaria, comercialización y producción de maquinaria. K) Transporte en general, transporte de materias primas insumos materiales para construcción de todo tipo de actividad de la sociedad. L) Diseño importación o exportación, producción, fabricación, financiación, comercialización, ensamble o similares a escala industrial, de elementos o implementos necesarios para la adecuación, montaje ejecución o construcción de los diversos proyectos anteriormente señalados en los capítulos anteriores. Para lograr cabal cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá también formar organizar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 17:48:22
Recibo No. AA25914747
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25914747512CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

financiar sociedades, consorcios y/o asociaciones o empresas en Colombia o en el extranjero que tengan fines iguales o semejantes a los de la Sociedad. 6) Control de calidad en procesos. 7) Explotación subterránea por túneles o por disoluciones in situ de cualquier tipo de mm era 1. 2.19. Negociación, adquisición y disposición de tierras, trámite y obtención de licencias urbanísticas, ambientales, y cualquier tipo de licencias y permisos que sean requeridos. 2.20. Elaboración y seguimiento de plan (es) de manejo ambiental, sistema (s) de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), sistema(s) de calidad, plan (es) estratégicos de seguridad vial (PESV), y cualquier otro plan o sistema que sea requerido por cualquier tipo de negocio, empresa o entidad a nivel nacional e internacional. 2.21. Fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de suministros de accesorios o partes que se requieran para dar cumplimiento a las actividades mencionadas en los numerales del 2.1 al 2.20 del presente artículo, tales como vidrio, aceros en general, madera, papel, entre otros. 2.22. Fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de suministros de papelería, aseo y cafetería, insumos y accesorios para equipos, impresoras y equipos, ferretería, muebles, outsourcing de archivo y servicios logísticos; compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos y consumibles para equipos de oficina, de cómputo y en general para equipos de informática, y en general todo lo que tenga que ver en forma directa o indirecta con dicho comercio; prestar el servicio de outsourcing, de insumos y consumibles para equipos de oficina e informática, útiles de papelería, elementos de aseo y cafetería y en general para todos los productos que guarden relación directa o indirecta con el objeto social. Así como también el servicio de impresión, fotocopiado o escaner, con equipos propios o de terceros. 2.23. Suministro y distribución de elementos y útiles de oficina y papelería, insumos para equipos de sistemas y de fax, elementos de aseo y cafetería bajo el sistema de proveeduría integral, con entregas en los centros. 2.24. Prestación de servicios de poda, tala de árboles y suministro e instalación de todo tipo de jardinería e insumos para la plantación. Servicios de limpieza manual, desmonte (corte de césped y malezas), embellecimiento y poda, recolección de poda y desechos sólidos, limpieza, barrido de canales, calle canal, rejillas y box coulvert recolección de escombros arrojadas de manera clandestina sobre áreas públicas y así coma apoyo en las actividades de lavado de parques y/o áreas públicas, y demás obligaciones legales adquiridas. 2.25. Suministro e instalación, o mantenimiento o

construcción o mejoramiento o adecuación de cerramientos de cualquier tipo o material para obras civiles en general. 2.26. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: r) Celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social; s) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines; t) Aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; u) Comprar y vender acciones, bonos documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo, celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título; y) Transigir, desistir y acudir a la decisión de árbitros, amigables componedores o expertos, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, socios, administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; w) Contratar servicios de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para labores relacionadas con el giro normal de sus negocios; x) Tomar dinero en mutuo de garantía si es el caso; y) Con autorización de la asamblea de accionistas, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada o de cualquier índole siempre y cuando que el giro de sus negocios sea similar, afín o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la sociedad o fuere útil para el mejor desarrollo del mismo; z) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta de ahorros y corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; aa) Actuar Como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la compañía; bb) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derecho de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; cc) Asociarse en desarrollo de su objeto social con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con ellas y participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas el orden nacional e internacional sin límite de cuantía; dd) Adquirir, constituir; participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos similares o complementarios; ee) Representación de casas

nacionales y/o extranjeras, adquisición, importación, exportación, enajenación de equipos y maquinaria para la construcción, reparación, mantenimiento, adecuación de obras civiles o de cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura; ff) Suscribir contratos con entidades financieras para la realización de operaciones en moneda extranjera sin límite de cuantía, ni restricciones adicionales por intermedio de su representante legal o su representante legal suplente; gg) Constituir y aperturar sucursales nacionales y/o extranjeras para dar cumplimiento a su objeto social y; hh) En general ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Parágrafo: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 17:48:22
Recibo No. AA25914747
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25914747512CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada en forma legal ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Parágrafo primero: Tanto el representante legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los, actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Parágrafo segundo el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo tercero le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 28 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2019 con el No. 02430258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Almario Fernandez Oscar Mauricio	C.C. No. 000001077862072
Suplente	Galvis Najar	C.C. No. 000001049630656

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 17:48:22
Recibo No. AA25914747
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25914747512CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cristian David

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 18 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02566372 del 20 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 4220, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 17:48:22
Recibo No. AA25914747
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25914747512CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.560.839.654
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 17:48:22
Recibo No. AA25914747
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25914747512CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Outlook

Fw: Aval Comité de Novedades Contractuales 3 de Junio de 2025

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 4/06/2025 1:24 PM
Para Luis Jose Giraldo Monterrosa <lgiraldo@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>
CC Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>

Psi

Obtener Outlook para Android

From: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Sent: Wednesday, June 4, 2025 1:19:50 PM
To: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Cc: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Carlo Marcelo Marcantoni Chamorro <cmarcant@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>
Subject: RE: Aval Comité de Novedades Contractuales 3 de Junio de 2025

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 03 de junio de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240065	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Puerto Tejada 1, Cauca	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	15/07/2025	3/06/2025	SI	
2	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240131	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Puerto Tejada, Cauca	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	30/07/2025	3/06/2025	SI	
3	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/a	N/a	31/12/2025	12/08/2025	3/06/2025	SI	
4	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/a	N/a	31/12/2025	13/07/2025	3/06/2025	SI	
5	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240170	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	REPELÓN, ATLANTICO	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	31/10/2025	3/06/2025	SI	
6	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240176	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	REPELÓN, ATLANTICO	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	17/11/2025	3/06/2025	SI	
7	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	12/07/2025	3/06/2025	SI	
8	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240129	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	12/07/2025	3/06/2025	SI	

9	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240081	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	13/06/2025	3/06/2025	SI	
10	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240132	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	28/06/2025	3/06/2025	SI	
11	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240180	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	13/07/2025	3/06/2025	SI	
12	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240135	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	28/07/2025	3/06/2025	SI	
13	GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	216169	CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA	2017615	EUROESTUDIOS S.A.S	PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II	territorio nacional	INTERVENTORÍA	Prórroga por 4 meses, desde el 20 de junio de 2025 hasta el 20 de octubre de 2025	N/A	4 MESES	20/02/2026	20/06/2025	3/06/2025	SI	
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240255	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DEL MUNCIPIO DE SAMANIEGO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO NARIÑO/MUNICIPIO DE SAMANIEGO	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA	12 DÍAS	27 DE JUNIO DE 2025	27 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240254	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE EL DECIO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO NARIÑO/MUNICIPIO DE SAMANIEGO	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA		27 DE JUNIO DE 2025	25 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
16	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240262	RESGUARDO INDIGENA LA MONTAÑA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO NARIÑO/MUNICIPIO DE SAMANIEGO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	PRÓRROGA	NO APLICA	8 DÍAS	27 DE JUNIO DE 2025	27 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
17	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240260	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORIDA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA	DEPARTAMENTO DE NARIÑO/MUNICIO LA LLANADA	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA		27 DE JUNIO DE 2025	25 DE JUNIO	3/06/2025	SI	

							POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL										
18	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240257	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PALMAR	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO DE NARIÑO/MUNICIO LA LLANADA	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA		27 DE JUNIO DE 2025	25 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
19	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240256	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO DE NARIÑO/MUNICIO LA LLANADA	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA	16 DÍAS	27 DE JUNIO DE 2025	27 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
20	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240258	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL PRADO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO DE NARIÑO/MUNICIO LA LLANADA	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA		27 DE JUNIO DE 2025	25 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
21	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221009	DNP	144-2221131	Gobernacion del Cesar	Mejoramiento de vías Secundarias y Terciarias, Grupo 3, en el marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar	Gobernacion del Cesar	Contrato especifico	Prorroga		5 Meses	15/11/2025	6/06/2025	3/06/2025	SI	
22	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221010	DNP	071-2210662	Municipio Morales y Gobernación Bolivar	Mejoramiento Vía Morales – Simití (Morales - Bolívar)	Municipio Morales	Contrato especifico	Reinicio, prorroga y Armonizacion	modificación a la cláusula de valor por $25.000.000.000,0	cinco (05) meses y 03 días	15/11/2025	5/07/2025	3/06/2025	SI	
23	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221011	DNP	188-2230169	Municipio Aracataca	Mejoramiento de la calidad de las viviendas rurales a través de la instalación de sistemas solares fotovoltaicos individuales en zonas no interconectadas del municipio de Aracataca, Magdalena	Municipio Aracataca	Contrato especifico	SUSPENSION		2 meses	15/11/2025	15/08/2025	3/06/2025	SI	
24	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221012	DNP	178-2230152	Municipio de Tolu	Construcción y dotación de una estación de bomberos en el municipio de Tolú, departamento de Sucre	Municipio de Tolu	Contrato especifico	PRORROGA		4 MESES	15/11/2025	24/06/2025	3/06/2025	SI	
25	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221013	DNP	138-2221075	Municipio de Ubaque	Construcción obras Biomecánicas para la mitigación de las condiciones de riesgo, desastres Municipio de Ubaque Cundinamarca	Municipio de Ubaque	Contrato especifico	PRORROGA		cuatro (04) meses y veinte (20) días calendario	15/11/2025	25/06/2025	3/06/2025	SI	

Cordialmente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 4 de junio de 2025 12:10 p. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Carlo Marcelo Marcantoni Chamorro <cmarcant@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Comité de Novedades Contractuales 3 de Junio de 2025

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 3 de junio de 2025, remito las (25) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Comité de Novedades 03 de juniomartes, 3 de junio

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240065	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Puerto Tejada 1, Cauca	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	15/07/2025	3/06/2025	SI	
2	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240131	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Puerto Tejada, Cauca	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	30/07/2025	3/06/2025	SI	
3	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/a	N/a	31/12/2025	12/08/2025	3/06/2025	SI	
4	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/a	N/a	31/12/2025	13/07/2025	3/06/2025	SI	
5	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240170	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	REPELÓN, ATLANTICO	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	31/10/2025	3/06/2025	SI	
6	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240176	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	REPELÓN, ATLANTICO	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	17/11/2025	3/06/2025	SI	
7	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	12/07/2025	3/06/2025	SI	
8	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240129	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	12/07/2025	3/06/2025	SI	

9	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240081	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	13/06/2025	3/06/2025	SI	
10	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240132	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	28/06/2025	3/06/2025	SI	
11	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240180	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE TRABAJO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	13/07/2025	3/06/2025	SI	
12	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Montaño	223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2240135	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A	N/A	31/12/2025	28/07/2025	3/06/2025	SI	
13	GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	216169	CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA	2017615	EUROESTUDIOS S.A.S	PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II	territorio nacional	INTERVENTORÍA	Prórroga por 4 meses, desde el 20 de junio de 2025 hasta el 20 de octubre de 2025	N/A	4 MESES	20/02/2026	20/06/2025	3/06/2025	SI	
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240255	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DEL MUNCIPIO DE SAMANIEGO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO NARIÑO/MUNICIPIO DE SAMANIEGO	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA	12 DÍAS	27 DE JUNIO DE 2025	27 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240254	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE EL DECIO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO NARIÑO/MUNICIPIO DE SAMANIEGO	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA		27 DE JUNIO DE 2025	25 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
16	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240262	RESGUARDO INDIGENA LA MONTAÑA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO NARIÑO/MUNICIPIO DE SAMANIEGO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	PRÓRROGA	NO APLICA	8 DÍAS	27 DE JUNIO DE 2025	27 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
17	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240260	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORIDA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA	DEPARTAMENTO DE NARIÑO/MUNICIO LA LLANADA	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA		27 DE JUNIO DE 2025	25 DE JUNIO	3/06/2025	SI	

							IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL										
18	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240257	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PALMAR	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO DE NARIÑO/MUNICIO LA LLANADA	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA		27 DE JUNIO DE 2025	25 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
19	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240256	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO DE NARIÑO/MUNICIO LA LLANADA	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA	16 DÍAS	27 DE JUNIO DE 2025	27 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
20	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	CARLO MARCANTONI	223006	FONDO PAZ	2240258	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL PRADO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ECONOMÍA POPULAR Y PROVISIÓN SOCIAL DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL	DEPARTAMENTO DE NARIÑO/MUNICIO LA LLANADA	CONVENIO SOLIDARIO DERIVADO	PRÓRROGA	NO APLICA		27 DE JUNIO DE 2025	25 DE JUNIO	3/06/2025	SI	
21	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221009	DNP	144-2221131	Gobernacion del Cesar	Mejoramiento de vías Secundarias y Terciarias, Grupo 3, en el marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar	Gobernacion del Cesar	Contrato especifico	Prorroga		5 Meses	15/11/2025	6/06/2025	3/06/2025	SI	
22	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221010	DNP	071-2210662	Municipio Morales y Gobernación Bolivar	Mejoramiento Vía Morales – Simití (Morales - Bolívar)	Municipio Morales	Contrato especifico	Reinicio, prorroga y Armonizacion	modificación a la cláusula de valor por $25.000.000.000,0	cinco (05) meses y 03 días	15/11/2025	5/07/2025	3/06/2025	SI	
23	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221011	DNP	188-2230169	Municipio Aracataca	Mejoramiento de la calidad de las viviendas rurales a través de la instalación de sistemas solares fotovoltaicos individuales en zonas no interconectadas del municipio de Aracataca, Magdalena	Municipio Aracataca	Contrato especifico	SUSPENSIÓN		2 meses	15/11/2025	15/08/2025	3/06/2025	SI	
24	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221012	DNP	178-2230152	Municipio de Tolu	Construcción y dotación de una estación de bomberos en el municipio de Tolú, departamento de Sucre	Municipio de Tolu	Contrato especifico	PRORROGA		4 MESES	15/11/2025	24/06/2025	3/06/2025	SI	
25	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221013	DNP	138-2221075	Municipio de Ubaque	Construcción obras Biomecánicas para la mitigación de las condiciones de riesgo, desastres Municipio de Ubaque Cundinamarca	Municipio de Ubaque	Contrato especifico	PRORROGA		cuatro (04) meses y veinte (20) días calendario	15/11/2025	25/06/2025	3/06/2025	SI	

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Héctor Augusto Vargas Leguizamo

Contratista

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

hvargas1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato Nº 2240176 (ICM 042-2024) – CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S

De: Ana Milena Pavia apavia@enterritorio.gov.co
Para: COMERCIAL C&E ENGINEERING SAS comercial.caee@gmail.com
CC: Elkin Jose Doria Plaza edoria@enterritorio.gov.co, Edgar Andres Montano Hoyos emontano1@enterritorio.gov.co, Nicolas Rincon Vega nrincon@enterritorio.gov.co
Fecha: mar, 10 dic. 2024, 17:29

Bogotá, D.C.

Señores
CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S

REF: Legalización **ACTA DE INICIO** - Contrato N° **2240176 (ICM 042-2024)**

Respetado doctor:

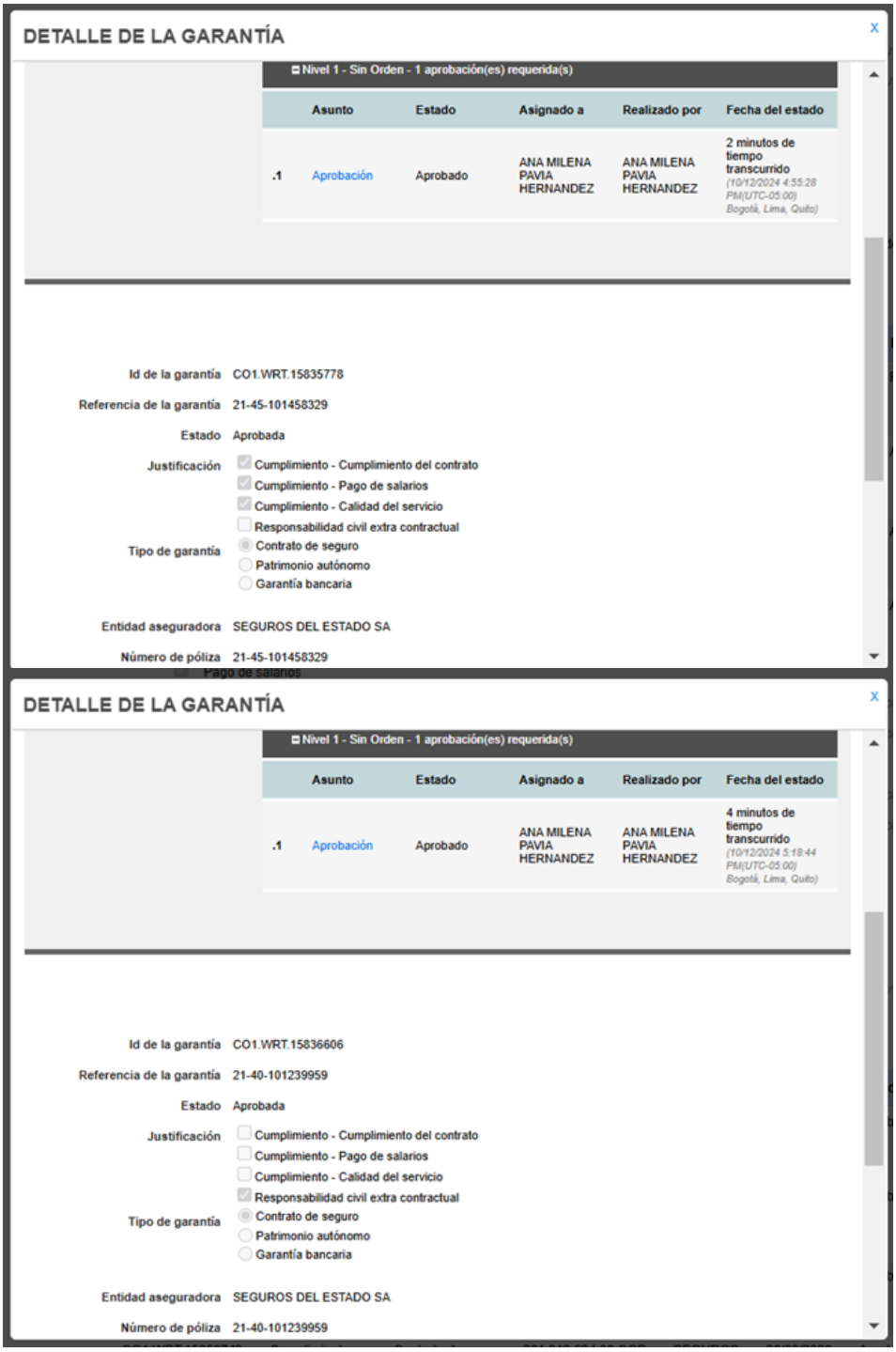
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **10 DE DICIEMBRE DE 2024**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.



Validación de póliza





Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 20:48:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077862072
Código de Verificación	1077862072250610204848

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 20:45:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012607951
Código de Verificación	901260795125061020453 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273544927

PIB
20:49:12

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077862072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273544769

PIB
20:43:48

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012607951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:50:21 PM horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077862072**
Apellidos y Nombres: **ALMARIO FERNANDEZ OSCAR MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2025 08:52:12 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1077862072**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117728046** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir